

XI MODELO CONGRESO COLOMBIA

COLEGIO ITALIANO LEONARDO DA VINCI

SCUOLA SECONDARIA DI II GRADO

MAR PACIFICO DEL NORTE

MAR PACIFICO DEL SUR



2025

BOGOTÁ D. C. - COLOMBIA

9, 10 Y 11 DE ABRIL

XI MODELO CONGRESO COLOMBIA

MANUAL DEL SENADOR



9, 10 y 11 de abril de 2025

Colegio Italiano Leonardo da Vinci
Bogotá D.C. - Colombia

Contenido

	Pág.
Mensaje del Presidente General del XI Modelo Congreso Colombia	2
Cronograma	4
Comités organizadores.....	5
Comisiones, integrantes y temas.....	8
Código de conducta.....	9
El Senado de la República	10
La Corte Suprema de Justicia	10
Procedimiento parlamentario	11
Funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia	12
Funciones de los participantes	13
Trabajo en Comisión	14
Proyecto de Ley	16
Ejemplo de Proyecto de Ley	17
Temas de las comisiones	
Comisión Constitucional.....	19
Tema 1: Violencia y censura en los medios de comunicación.	
Tema 2: Penalización y manejo de la violencia digital.	
Comisión Histórica	20
Tema 1: Acción de tutela (1991)	
Tema 2: Precios internacionales del café	
Corte Suprema de Justicia	21
Caso 1: Disparo accidental deja niña con lesiones permanentes.	
Caso 2: Protección y Derechos del Parque Nacional Natural Los Nevados	
Agradecimientos	23



Mensaje del Presidente General del XI Modelo Congreso Colombia

Bogotá D.C. 9 de abril de 2025

Buenos días,

- Sr. Fosco Zorio, Presidente Istituzione Leonardo Da Vinci
- Sr. Vincenzo Brigante, Representante Istituzione Leonardo Da Vinci
- Sr. Mauro Sartori, Representante Istituzione Leonardo Da Vinci.
- Sr. Fernando Vita, Rector Colegio Italiano Leonardo Da Vinci.
- Sra. Maite Bressan, Vicerrectora académica.
- Sr. Marco Santopaulo, Preside Liceo
- Sr. Vito Santamaria, Preside Media.
- Sra. Laura Maltese, Directora Primaria.
- Sra. Gloria Dolmen, Directora Pre-escolar.
- Sr. Maxime Prieto, Rector Colegio Liceo Francés.
- Sr. Frank Müller, Rector Colegio Andino.
- Sra. Alexandra Peters, Vicerrectora Colegio Andino.
- Sr. Thomas Schward Méroz, Rector Colegio Helvetia.
- Sr. Francisco Martínez, Rector Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos.

Apreciados Estudiantes y Profesores

Hoy nos reunimos en este espacio que, para muchos, puede parecer sólo un ejercicio académico, un juego de roles sin consecuencias reales. Sin embargo, quisiera invitarlos a verlo de una forma diferente, una oportunidad de eliminar la indiferencia de nuestras vidas, de recuperar nuestra sensibilidad.

Durante la última salida pedagógica del colegio la nostalgia llenaba un poco el ambiente. Mientras caminaba por el museo que estábamos visitando vi un inmenso cuadro, al final de una de las salas, que se robó toda mi atención. Era “Violencia”, de Alejandro Obregón, que muestra a una mujer embarazada que yace muerta. Su rostro, senos y vientre se ven iluminados mientras que sus extremidades se pierden en la oscuridad de la obra, como si no existieran. La pintura me mostró todas las guerras, asesinatos, crisis y tragedias sucedidas en nuestro territorio, resaltaba también que, aunque he oído mucho de ellas en todas partes, soy ignorante ante las injusticias y dolores que se cometen en Colombia. No hay duda de que me he vuelto experto en mirar sin ver, en oír sin escuchar, en saber sin sentir. Las noticias van y vienen y ahí se quedan.

Solo vemos, indiferentes, ya no observamos, porque tenemos miedo de que al hacerlo nos dejemos transformar, y así permitamos que lo que vemos nos conmueva, nos cuestione.

Porque si algo nos cambia por dentro, no podemos seguir iguales, debemos convertir la impresión en acción ¡y cuánta falta le hace a Colombia que hagamos algo más! La figura femenina del cuadro no solo es un cuerpo, es un territorio desgarrado, herido, atravesado por la guerra, la violencia no es un conflicto externo ni un insignificante fragmento en una pantalla. Es, en cambio, una marca que no se puede borrar en la tierra y en quienes la habitan, es algo que nos pertenece, de lo que no podemos escapar. Y es que nuestra América,



que como dice Rubén Darío “desde los remotos momentos de su vida, vive de luz, de fuego, de perfume, de amor (...) Y sueña, y ama, y vibra, y es la hija del Sol” no es solo un territorio, es una identidad, una historia, una lucha por la libertad. Pero ¿cómo defenderla si dejamos que la rapidez nos quite la profundidad, que la conectividad nos quite la humanidad?

Y es aquí donde radica la importancia de este espacio que hoy nos permitimos. En el colegio estamos obligados a observar y como máximo nos podemos dar la oportunidad de dejarnos transformar, pero en estos tres días que vienen se nos abre la posibilidad de cambiar las cosas, de ir más allá, de cuestionarnos y de proponer, de crear. Porque este es el primer paso para dejar de, solamente, ver la realidad, y construirnos como ciudadanos, unos que en cambio observen, sientan, piensen, y actúen.

Los invito a aprovechar cada momento de trabajo dentro de nuestras tres comisiones, no solo creando argumentos, si no, aún más importante, creando conciencia. No nos convirtamos en los asesinos del cuadro de Obregón, mantengamos una Colombia viva. Porque su historia merece ser contada, definida y transformada.

Muchas Gracias.



Mariano Enrique Maimone Guazzo
Presidente General
XI Modelo Congreso Colombia



Cronograma

El XI Modelo Congreso Colombia se llevará a cabo, este año, en las instalaciones del Colegio Italiano Leonardo da Vinci.

La programación del Modelo será la siguiente:

Miércoles 9 de abril

7:25 a.m. - 7:40 a.m.	Llegada
7:45 a.m. - 8:45 a.m.	Inauguración
8:45 a.m. - 10:15 a.m.	Trabajo en comisión
10:15 a.m. - 10:35 a.m.	Descanso
10:35 a.m. - 12:00 m.	Conferencia a cargo de la Dra. Claudia Vásquez, Directora del programa The Nature Conservancy (TNC) en Colombia.
12:00 m. - 1:30 p.m.	Trabajo en comisión
1:30 p.m. - 2:15 p.m.	Almuerzo
2:15 p.m. - 4:15 p.m.	Trabajo en comisión

Jueves 10 de abril

7:30 a.m. - 10:15 a.m.	Trabajo en comisión
10:15 a.m. - 10:35 a.m.	Descanso
10:35 a.m. - 1:30 p.m.	Trabajo en comisión
1:30 p.m. - 2:15 p.m.	Almuerzo
2:15 p.m. - 4:15 p.m.	Trabajo en comisión

Viernes 11 de abril

7:30 a.m. - 7:45 a.m.	Trabajo en comisión
7:45 a.m. - 8:45 a.m.	Conferencia a cargo del Dr. Nicolás Beckmann, Profesor Asistente del Departamento de Ciencia Política y Estudios Globales de la Universidad de los Andes.
8:45 a.m. - 10:45 a.m.	Trabajo en comisión
10:45 a.m. - 11:05 a.m.	Descanso
11:05 a.m. - 12:55 p.m.	Clausura - Auditorio Leonardus



Comités organizadores

Los comités organizadores están bajo la dirección del Comité directivo. Los primeros tienen la tarea de manejar, proponer y asegurar el buen desarrollo del Modelo; además inciden en las decisiones estructurales, logísticas, académicas y disciplinarias, para que el Modelo se lleve a cabo sin ningún contratiempo.

Comité directivo

El comité directivo es el órgano fundamental para el óptimo desarrollo del Modelo. Cualquier modificación o decisión de trascendencia está en manos de este comité.

Está conformado por:

Sr. Fernando Vita	Rector
Sra. Maite Bressan	Vicerrectora Académica
Sr. Marco Santopaolo	Preside Liceo
Nelson Ramírez	Director del Modelo
María Luisa Vargas	Codirectora del Modelo
Nazareno Galiè	Codirector del Modelo
Mariano Maimone	Presidente General

Comité disciplinario

Comité encargado de tomar decisiones en cuanto al comportamiento de los Senadores

Está conformado por:

Nelson Ramírez	Director del Modelo
María Luisa Vargas	Codirectora del Modelo
Nazareno Galiè	Codirector del Modelo
Mariano Maimone	Presidente General

Comité académico

La tarea de este comité es la de preparar y sistematizar los temas a tratar, así como orientar –en cuanto a los argumentos– a las comisiones y a los participantes del Modelo.

Del mismo modo esta comisión tiene el poder y la tarea de hacer que en las comisiones se acate el código de conducta, de tal modo que se asegure el valor didáctico del Modelo.

Este comité está conformado por:

Profesor Nelson Ramírez	Director del Modelo
María Luisa Vargas	Codirectora del Modelo
Nazareno Galiè	Codirector del Modelo
Mariano Maimone	Presidente General y Presidente de la Comisión Histórica
Isabella Mansilla	Presidenta de la Corte Suprema de Justicia
María Helena Ramírez	Presidenta Comisión Constitucional



Comité de logística

Es el comité encargado del conjunto de medios necesarios para que pueda llevarse a cabo el Modelo. Es decir, organiza los materiales de los diputados, proporciona los instrumentos solicitados por los comités, facilita el desenvolvimiento del trabajo de las comisiones, entre otros aspectos.

Este comité está conformado por:

Montserrat Granata
Martina Ortiz
Juan Miguel Hernández
Isabela Gómez
Sara Decarlini
Sofía Jiménez
Mariana González
Mariana Cuello
Micaela Miscia
Pablo Rodríguez
Paloma Neira
Amanda Granata

Comité de Medios Audiovisuales

Es el comité encargado de coordinar todo respecto a medios audiovisuales. Edita, filma y captura los momentos fundamentales del Modelo, a través de videos y fotografías. Este comité continuará con la idea de los *flashes* informativos o comunicados de prensa para las crisis.

Coordinador: Andrés Palpati, director de comunicaciones
El Comité de Medios: establecido por el Consejo Estudiantil.

Comité de Ilustración

El Comité tiene como función llevar un registro gráfico de los senadores y de las situaciones que se desarrollen en las comisiones.

Coordinadores: profesores Liza Pulecio y Alejandro Arango
Directoras Generales: María José Gómez
Gabriela Vargas
Subdirectora: Lina Francisca Torres
Ilustradores: Gabriel Gerometta
Felipe Soria
Sofía Giordanelli
Valeria Di Filippo
Anna Murzi
Gabriela Villalba
Juana Cuervo
Ana Carolina Duque
Sofía Matiz
Mariana Rojas

Comité de prensa

El Comité tiene como función registrar en tiempo real, todo lo que sucede durante el Modelo; además publica una edición digital del evento en la página web del Colegio.



Director General:	Marco Ruiz Illera	
Subdirector :	Santiago Jaramillo Calvo	
Reporteros:	Luciana Cepeda	Luciana Erazo
	Valeria Castillo	María Alejandra Boada
	Lucía Navarro	Luciana Díaz
	Valeria Perdomo	Catalina Reyes
	Daniel González	María Juanita González
	Alessandro Marchetti	Angelina Puccini
	Daniela Fois	Tomás Borray
	Juliana Ángel	Simón Gómez
	Ana Olivar	Manuela Viancha
	Miranda Triana	Isabella Sánchez

Mural al día

Director:	Juan Diego Pabón
Reporteras:	Martina González Valeria Parra

Diseño, montaje, imagen y Social media team

Directora:	Gabriela Quevedo
Subdirectora:	Juliana López
Reporteras gráficas:	Emma Barrientos Ivanna Manzi Antonia Moreno Elena Mutter

Profesores editores:	María Paula Rincón Laura Monti Laura Montoa Marysol Fernández Adriana Bernal Daniela Marín
----------------------	---

Otros colaboradores

Director de Comunicaciones	Andrés Palpati
Diagramadora	Nydia Restrepo
Diseñadora gráfica	Angely Colmenares
Diseñador gráfico	Juan Camilo Losada
Generadora de contenido	Carolay Vargas



Comisiones, integrantes y temas

Comisiones

Comisión Constitucional

Presidenta: María Helena Ramírez Bustos

Vicepresidenta: Mariana Blanco Carvajalino

Secretario: Nicolás García García

Temas:

- Tema 1: Violencia y censura en los medios de comunicación
- Tema 2: Penalización y manejo de la violencia digital

Comisión Histórica

Presidente: Mariano Enrique Maimone Guazzo

Vicepresidente: Nicolás Rivera Malagón

Secretario: Santiago Alejandro Zakzuk Reyes

- Tema 1: Acción de Tutela (1991)
- Tema 2: Debate control político “Precios Internacionales del Café”

Corte Suprema de Justicia

Presidenta: Isabela Mansilla Hernández

Vicepresidenta: Laura Juliana Celis Sosa

Secretario: Nicolás García Plazas

Casos:

- Caso 1: Disparo accidental deja a niña con lesiones permanentes.
- Caso 2: Protección y Derechos del Parque Nacional Natural Los Nevados.



Código de conducta

Durante la permanencia de los diputados en el Modelo de la Unión Europea (MUE) su comportamiento deberá ceñirse al siguiente código de conducta y disciplina. La no observancia de éste será sancionada por el Comité disciplinario según sea la falta.

1. Todo participante del MCC se compromete a cumplir con el código de conducta.
2. Los senadores y jueces no abandonarán la sala, si el Órgano se encuentra en sesión formal.
3. Los senadores y jueces no podrán comer dentro de las sesiones.
4. Están prohibidas las grabaciones y fotografías dentro del Colegio sin previa autorización.
5. A los senadores y jueces no les estará permitido hacer consultas con profesores u observadores durante las sesiones.
6. Todos los participantes del MCC deberán respetar el Manual de convivencia del Colegio Italiano Leonardo da Vinci y las normas establecidas durante las sesiones.
7. Todo senador y juez deberá llegar a tiempo a las sesiones correspondientes, de no hacerlo, será amonestado. En el caso de que sus retardos sean reiterativos, el Comité disciplinario determinará una sanción.
8. Los senadores y jueces deberán respetar al Presidente General, a los presidentes de comités y a los demás participantes de la conferencia. Esto supone emplear palabras adecuadas y dirigirse a los demás con lenguaje parlamentario, evitando así términos ofensivos o difamatorios.
9. Ningún senador y juez podrá salir de su sesión sin previa autorización.
10. Los participantes del MCC deberán observar las siguientes normas relacionadas con el vestuario y con los accesorios que lo acompañen.

Código:

- Los senadores y jueces deberán llevar vestimenta formal. Para las mujeres la blusa y la falda deben ser adecuadas para la ocasión.
- Los accesorios son complementarios del traje, pero no deben ser exagerados ni excesivamente ornamentados.

Ahora bien, cualquier tipo de atuendo que sea considerado inapropiado por el Presidente General o por los presidentes de Comisión recibirá la sanción pertinente.

11. Si un senador, un juez o un asistente al MCC incide en una falta o transgrede permanentemente las normas, podrá ser expulsado del Modelo.



El Senado de la República

El Senado de la República es una de las dos cámaras del Congreso de la República de Colombia y hace parte fundamental de la rama legislativa. Es un cuerpo colegiado de representación directa del pueblo y debe actuar en aras del bien común y consultando la justicia.

Está compuesto por 108 Senadores en la actualidad.¹

Las 108 curules se distribuyen de la siguiente manera:

- 100 senadores(as) de la República elegidos por circunscripción nacional.
- Dos senadores(as) de la República elegidos pertenecientes a la circunscripción especial indígena.
- Un senador(a) de la República, quien fuera el candidato(a) presidencial que obtenga la segunda votación más alta en las elecciones para el cuatrienio presidencial que inicia en agosto del mismo año en que inicia el cuatrienio constitucional para el Congreso.

Durante dos cuatrienios constitucionales el Partido Político FARC, cuenta con cinco curules tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Representantes durante los cuatrienios 2018-2022 y 2022-2026.

Ley 1909 de 2018.

- 5 senadores(as) de la República pertenecientes al partido FARC (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común).

Estas 5 curules son en cumplimiento del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno nacional y las entonces FARC-EP. Estas curules serán otorgadas durante dos períodos constitucionales de manera excepcional, en cumplimiento del Acto legislativo No 03 de 2017.

El Senado de la República de Colombia cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa.

La Corte Suprema de Justicia

Según lo establecido en la Constitución Política Colombiana de 1991 en su Art. 234. La Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria y se compondrá del número impar de magistrados que determine la ley. Esta dividirá la Corte en Salas, señalará a cada una de ellas los asuntos que deba conocer separadamente y determinará aquellos en que deba intervenir la Corte en pleno.

Artículo 235. Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

1. Actuar como tribunal de casación.
2. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, por cualquier hecho punible que les impute, conforme al artículo 175 numerales 2 y 3.
3. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso.
4. Juzgar, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, a los ministros del despacho, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo, a los agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los tribunales; a los directores de los departamentos

¹ <https://www.senado.gov.co/index.php>

<https://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/110-preguntas-frecuentes>



administrativos, al Contralor General de la República, a los embajadores y jefes de misión diplomática o consular, a los gobernadores, a los magistrados de tribunales y a los generales y almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.

5. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la Nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.
6. Darse su propio reglamento.
7. Las demás atribuciones que señale la ley.

Procedimiento Parlamentario

Reglas generales

Idioma

Durante las reuniones, los senadores, magistrados y abogados se dirigirán unos a otros en español, lengua oficial del Modelo.

Medidas en caso de incumplimiento del código de Conducta

El Presidente llamará al orden a los senadores que perturben el correcto desarrollo de la sesión o cuyo comportamiento no sea compatible con las normas.

1. En caso de reincidencia, el Presidente llamará de nuevo al orden al senador y dispondrá que el incidente conste en el acta.
2. Si prosigue el desorden o en caso de una nueva reincidencia, el Presidente podrá retirarle al senador el uso de la palabra y expulsarlo del salón de reunión con prohibición de asistir al resto de la sesión. También podrá recurrir a esta última medida sin necesidad de llamarle al orden por segunda vez, esto en casos de excepcional gravedad.
3. Cuando se produzcan desórdenes que comprometan el desarrollo de los debates, el Presidente suspenderá la sesión por un tiempo determinado o la levantará para restablecer el orden. Si el Presidente no pudiese hacerse oír, abandonará la presidencia, quedando suspendida la sesión. Esta se reanudará con previa convocatoria del Presidente.
4. En caso de que un senador promueva desórdenes excepcionalmente graves en la sesión o perturbe los trabajos del Congreso, el Presidente, después de haber oído al congresista implicado, adoptará una decisión motivada en la que se pronunciará la sanción apropiada que notificará al interesado y a los presidentes de los órganos, comisiones y delegaciones a los que pertenezca el senador antes de ponerla en conocimiento del pleno.

La sanción podrá consistir en una o varias de las siguientes medidas:

- a) Amonestación.
- b) Suspensión momentánea del Modelo.
- c) Suspensión definitiva o dada de baja de uno o más senadores del Modelo, tras la presentación de dicha propuesta ante la Asamblea de Presidentes.

Amonestaciones

Una amonestación es una advertencia impuesta por un miembro de la Mesa directiva o por el Presidente General cuando un senador haya incumplido con alguna regla, con un procedimiento parlamentario o con el



Código de conducta.

Las amonestaciones se irán acumulando durante el transcurso del Modelo. A las tres amonestaciones la Mesa directiva le solicitará al congresista retirarse de la sala por un tiempo proporcional a la falta cometida. A partir de la tercera amonestación, las sanciones serán impuestas conjuntamente con el Comité disciplinario. A la quinta amonestación el senador será expulsado del Modelo.

Funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia

Integrantes

Abogados

Su función es presentar evidencias confiables para probar o desmentir las acusaciones hechas. En esa medida los abogados son la parte acusadora o la parte defensora.

Magistrados

Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia están encargados de analizar las evidencias y dictar un fallo sobre el caso.

Procedimiento

Antes de iniciar un proceso, los magistrados deberán pronunciar un juramento, a puerta cerrada, sin la presencia de las partes.

“Declaro solemnemente que ejerceré todos mis poderes y deberes honorable, fiel, imparcial y conscientemente y que mantendré en secreto todos los procesos de la Comisión”.

Cada parte hará un pronunciamiento introductorio, explicando, durante dos minutos máximo, su propósito, en la Corte, con el caso en cuestión.

Parte I. Presentación de evidencias

La parte acusadora comenzará siempre el proceso.

Cada parte presentará tres evidencias que comprueben o desmientan las acusaciones expuestas en el caso.

Todas las evidencias deben ser de fuentes oficiales.

La presentación de una evidencia estará acompañada de un contra-argumento de la parte opuesta, y un contra contra-argumento.

Una vez concluida la presentación de las evidencias, las partes podrán contar con un minuto para hacer un pronunciamiento final, con el fin de persuadir a los magistrados de la validez de su posición.

Parte II. Tiempo de deliberación

Los abogados se retirarán de la sala, las puertas se cerrarán y nadie entrará o saldrá durante el proceso.

1. Análisis de fuentes

Los magistrados discutirán la validez de las fuentes de cada evidencia y de los anexos. En esta fase no se discutirá sobre el contenido de la fuente, solo puede discutirse acerca de la procedencia de esta.

Una evidencia o un anexo de provenir de una fuente poco confiable, no será considerada por los magistrados. Si una evidencia es rechazada, lo será también el anexo correspondiente a esta.



2. Análisis de documentos

Después del primer “filtro”, cada evidencia será analizada y valorada por los magistrados, quienes determinarán cuáles son relevantes y cumplen de forma cabal con el rigor exigido, y cuáles no lo son.

A partir de esa nueva selección, se redactará el fallo.

3. Redacción del fallo y votación

Se redactará el fallo empleando el formato de un papel resolutivo en ONU o UE. Se llegará a un dictamen por mayoría simple. La Mesa Directiva tendrá derecho a un voto.

Si un Magistrado llegara a mostrarse en desacuerdo con la decisión aprobada por la Comisión podrá dejar testimonio de su voto. Este será anexado al documento oficial.

Parte III. Lectura del fallo

En la última fase los abogados volverán a la sala para oír la lectura del documento final de la Comisión.

Objeciones:

Solo las partes podrán hacer uso de esta figura, cuando la otra incurra en un error de procedimiento. La Mesa puede aprobar o denegar una objeción.

Entre los tipos más frecuentes de objeciones están:

- Asunción: un abogado asegura que un hecho es verdadero cuando este no ha sido presentado como evidencia.
- Irrelevancia: una parte del discurso es considerada inconsistente o poco importante para los intereses del caso.
- Argumentación: el abogado no responde a la pregunta de un Magistrado, sino que expone algo sobre un argumento diferente.

Funciones de los participantes

Presidente general

Es el encargado de coordinar la acción conjunta de los comités, enfatizando en la labor de equipo entre el Comité académico y el Comité de logística.

Tiene la tarea de despejar cualquier duda respecto a los procedimientos de los distintos órganos y de las distintas comisiones, por ello es la autoridad máxima al momento de tomar decisiones en cuanto al procedimiento parlamentario.

Presidente de comisión

Es el encargado de abrir y cerrar las sesiones de las respectivas comisiones. Tiene la labor de guiar el trabajo en sesión suplementaria y asegurar el cumplimiento del procedimiento parlamentario. Los presidentes trabajan junto con el Presidente General para la coordinación del Modelo. Tiene la posibilidad de participar, como senador o constituyente, sin embargo, una vez abandonado su lugar en la Mesa, debe permanecer en el debate hasta que este se concluya.

En el Modelo Congreso Colombia, los presidentes de comisión, los vicepresidentes y los secretarios, están suscritos a un partido y tienen derecho al voto en cada sufragio.



Vicepresidente de comisión

El vicepresidente tiene la tarea de moderar el trabajo en sesión suplementaria cuando el Presidente lo considere pertinente. Lleva la lista de oradores y llama a lista al inicio de cada sesión de trabajo. Así mismo, está encargado de apoyar procedimientos pendientes, y, en caso de ausencia del Presidente, tomará la dirección de la comisión.

Secretario

Dentro de la comisión, el secretario supervisa el proceso de elaboración de los proyectos de ley y facilita el rápido y buen manejo de estos. Igualmente asegura que su formato sea correcto. Tiene la tarea de asistir al Presidente y Vicepresidente cuando estos lo requieran.

Mensajeros

Son los encargados de mantener la comunicación entre los distintos senadores de una misma comisión. Distribuyen y controlan el contenido de los mensajes, revisan que estén siempre relacionados con el tema en discusión.

Observadores

Son aquellas personas que, estando presentes en una comisión, no pertenecen a ningún grupo político, ni a la Presidencia, ni a ningún comité interno del Modelo. Estos no participan directamente en el procedimiento del debate puesto que su labor como participantes es observar el desarrollo de la discusión.

Trabajo en comisión

El trabajo en comisión se dividirá en tiempo de debate, tiempo de lobby y procesos de votación. Para dar inicio al trabajo, debe haber proyectos de ley o de acto legislativo presentados por los senadores o por la comisión a través de un ponente, según las instrucciones previamente establecidas por la Mesa Directiva de la comisión: - verificación del *quorum*, el trabajo en comisión comienza con el llamado a lista de los senadores por parte del secretario.

Agenda y orden del día: posteriormente el secretario procede a la lectura de la agenda establecida y del orden del día.

Por último se procede a la ponencia del proyecto de ley y la presentación de proposiciones por parte de los senadores, para posteriormente empezar con el debate.

1. Tiempo de Lobby

Es un espacio que se da a los senadores para que se reúnan por partidos o bancadas políticas, en el cual pueden discutir de manera informal. Este tiempo puede ser dado para que realicen nuevas proposiciones y consoliden su posición con respecto al tema tratado.

2. Debate

El debate tiene como propósito someter a discusión una propuesta para modificar leyes ya existentes o nuevos proyectos de ley. El presidente de la comisión siempre abre el debate y para finalizarlo, se debe someter a votación la modificación o proyecto en discusión. No se permite la lectura de discursos escritos, esto no excluye las notas para ayudar a la memoria, los informes o exposiciones que acompañen los argumentos de los senadores o constituyentes.

Durante el debate se pueden verificar las siguientes situaciones o figuras:

- **Intervención:** es el uso de la palabra que hace cualquiera de los senadores luego de contar con la



previa autorización del Presidente de la comisión al ser reconocido. Tienen prioridad inicial para hablar los ponentes de los proyectos y de las proposiciones, quienes no pueden ser interpelados durante la ponencia. El tiempo y frecuencia de cada intervención es decisión de la Mesa Directiva.

- **Interpelación:** es la interrupción que un congresista solicita en medio de la intervención de otro parlamentario si desea realizar una pregunta o solicitar una aclaración. Los parlamentarios pueden solicitar que solo se les interpele al finalizar su discurso. Si la interpelación interrumpe efectivamente el discurso del senador, este, luego de responderla, puede continuar con su argumento; sin embargo, en caso de dejar para el final la interpelación, esta solo puede ser respondida por el interpelado de manera concisa y concreta.
- **Alusiones:** la interrupción del discurso puede ser solicitada cuando se considere que la intervención del senador o constituyente implica un juicio de valor y posibles inexactitudes, o cuando esta afecte el decoro o la dignidad de un parlamentario o de un partido. Las alusiones no deben ser hechas necesariamente por el aludido. El congresista tiene derecho a solicitar la palabra durante 5 minutos máximo para contestar estrictamente a las alusiones.
- **Réplica:** cuando un parlamentario considere que lo han contradicho en sus argumentos expuestos tiene derecho a replicar con el fin de rectificar lo expresado anteriormente. La réplica se da de acuerdo al tiempo concedido por la Mesa Directiva. El Presidente podrá rechazar las solicitudes de réplica si considera que están entorpeciendo el debate.
- **Moción de orden:** podrán ser propuestas por cualquier parlamentario en cualquier momento llamando al orden de la sesión, por lo que la Mesa la tendrá en cuenta inmediatamente de ser considerada pertinente.
- **Suspensión:** un debate podrá ser suspendido para que los Congresistas tengan tiempo para organizarse y redactar proyectos de Ley o proposiciones. La suspensión del debate se somete a votación inmediata, sin discusión alguna.
- **Moción de suficiente ilustración:** propone cerrar el debate cuando un congresista considera que el tema ha sido suficientemente tratado y su aceptación es facultativa de la Mesa Directiva.

3. Proposiciones

Las proposiciones son las acciones propuestas por los senadores en lo que respecta a los proyectos tratados en comisión, y son en torno a lo que gira el debate. Pueden ser de diferente tipo.

- **Principal:** mediante la cual se presentan los proyectos de ley o actos legislativos.
- **Sustitutiva:** pretende reemplazar la proposición principal, de ser aprobada se elimina la anterior.
- **Modificativa:** aclara la proposición principal, cambiando su redacción sin modificar su esencia; esta, por ejemplo, cambia la redacción, fusiona o elimina artículos.
- **Aditiva:** adiciona artículos al proyecto presentado en la proposición principal.
- **De informe oral:** se solicita la lectura de un documento específico.
- **De votación nominal:** se solicita votar nominalmente.
- **De votación secreta:** se solicita votar secretamente.

Las proposiciones modificativas, aditivas y sustitutivas se deben hacer llegar a la Mesa Directiva por medio escrito o virtual. De hacerse estas virtualmente, deben ser enviadas a todos los correos determinados por la Mesa directiva. Las proposiciones no serán tenidas en cuenta de no tener la firma del o de los autores, el tipo de proposición y la proposición principal que modifican. Una vez recibida, la Mesa Directiva dará la palabra a uno de los autores para que sustente la proposición.

Para que sea posible considerar y someter a debate una proposición deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

1. No se admite la modificación de todo el proyecto en cuanto a su esencia.



2. Propuesta una modificación, ella deberá resolverse y votarse antes de considerarse una nueva.
3. Mediante proposiciones se puede establecer si la votación se llevará a cabo artículo por artículo, por bloques de artículos (a solicitud de los ponentes) o si el proyecto será votado en su totalidad.
4. Para aprobar un proyecto debe primero aprobarse su articulado, luego su título y finalmente la comisión debe asentir en su deseo de que tal proyecto se convierta en Ley de la República o modificación a la Constitución.
5. Si se quiere retirar una proposición principal o cualquier tipo de proposición, esto debe hacerse antes de pasar a la votación. En el caso de la proposición principal, esto no puede hacerse si ya fue objeto de modificaciones.
6. Todas las decisiones de la Mesa Directiva son inapelables.

4. Votación

En este Modelo se decidió que cualquier proceso que requiera una votación va a utilizar la mayoría simple, es decir, la mitad más 1 voto del *quorum*. El voto tiene las siguientes características

1. Es personal. Dado el caso de la ausencia de un senador o constituyente, si éste avisa con antelación, puede delegar su voto a la Mesa Directiva o a su partido.
2. Durante la votación nadie puede ingresar o dejar el recinto.
3. El voto solo es afirmativo o negativo. No existe la abstención.
4. Tipos de votación:
 - A. Votación secreta: la votación secreta debe ser propuesta por un senador antes de votar cualquier proyecto de ley, acto legislativo o proposición. La votación secreta se hará por medio escrito donde los senadores manifestarán si se encuentran a favor o en contra.
 - B. Votación por plaquetas: esta votación se utilizará cuando la mesa lo considere necesario.
 - C. Votación por lista: la mesa llamará a los senadores por lista y estos deberán responder con su voto.

Proyecto de ley

Redacción provisional que se hace de un tratado, ley o reglamento o del conjunto de disposiciones necesarias para llevar a cabo una acción. En el Modelo Congreso Colombia, el proyecto debe ser aprobado por el Senado de la República en la Comisión Constitucional y por la Asamblea Nacional Constituyente en la Histórica. El proyecto de Ley está compuesto por varios artículos y párrafos y una vez presentado a la mesa, se designará el ponente, quien hará la exposición de motivos, esta no deberá hacerse de manera escrita, sino oral.

Articulado: parte de un tratado, ley o documento que indica las disposiciones que el proyecto se dispone a adoptar. Cada artículo es enumerado y puede llevar consigo una denominación que sintetiza el objetivo del artículo.

Parágrafo: es una excepción o especificación del artículo en la cual se trata de manera más profunda un punto del artículo.

Todo proyecto de ley debe tener:

- Número: (asignado por la mesa directiva).
- Encabezado: debe dar una brevísima descripción del contenido.
- Título: siempre debe ser “El Congreso de la República DECRETA” en la Comisión Constitucional y “La



Asamblea Nacional Constituyente DECRETA” en la Histórica.

- Artículos.
- Artículo obligatorio: se denomina “Artículo de vigencia y aplicación del mismo”. Debe ser el último artículo de un proyecto y tiene necesariamente que derogar automáticamente todas aquellas disposiciones que le son contrarias.

Ejemplo de Proyecto de Ley

PROYECTO DE LEY _____

Por la cual se definen políticas para mejorar las condiciones del sector agrario

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPÍTULO I

OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1º Objeto – Con el fin de mejorar las condiciones de vida del sector agrario, se definen las características para favorecer la eficiencia de la actividad agrícola, mediante la gestión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER y la coordinación de acciones por parte de diferentes entidades que promuevan el desarrollo del sector.

CAPÍTULO II

DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES ESTATALES

ARTÍCULO 2º – El INCODER estructurará un Comité Técnico con presencia a nivel departamental que atienda a municipios que desarrollen actividades agrícolas, con el fin de brindar asistencia técnica en aspectos como métodos de cultivos, procesamiento de productos, alternativas de comercialización, innovaciones aplicables al sector, entre otros, favoreciendo la implementación de tecnología que permita hacer más eficiente y efectiva esta labor.

ARTÍCULO 3º – El Estado deberá promover campañas de asistencia sanitaria en los municipios que cuenten con un alto porcentaje de población rural, con el fin de asegurar las condiciones de salubridad e higiene en los procesos productivos permitiendo determinar la calidad de los productos que se generen y se comercialicen desde las diferentes regiones del país.

ARTÍCULO 4º – El Estado promoverá el desarrollo de proyectos de vivienda rural, con las condiciones que permitan satisfacer las necesidades primarias y el acceso a los servicios públicos básicos como energía y acueducto, beneficiando a la población de estas regiones.

PARÁGRAFO 1º – Los proyectos de infraestructura para servicios básicos se desarrollarán a través de programas implementados por los gobiernos de orden departamental y municipal.

ARTÍCULO 5º – El Estado será el encargado de la construcción y desarrollo de carreteras a nivel nacional y del fortalecimiento de la malla vial a nivel regional, con cobertura rural hasta municipios de más de cinco mil (5000) habitantes, que permitan el libre tránsito y comercio de productos del sector agrícola.

ARTÍCULO 6º – El Estado, a través de gobiernos departamentales y municipales, promoverá la cobertura educativa en regiones con población rural, con el fin de disminuir las brechas en los niveles de educación escolar básica y media. Promoverá programas de acceso a la educación superior fortaleciendo áreas y



competencias que redunden en el desarrollo de las regiones.

ARTÍCULO 7º – La restitución de tierras se debe dar a los propietarios originales de estas, mientras que se debe favorecer la asignación de tierras de propiedad del Estado para promover el desarrollo y explotación de las mismas por parte de los campesinos, beneficiando a los segmentos de la población vulnerable que ha sido afectada y desplazada de sus lugares de origen en los que habitaban.

ARTÍCULO 8º – El gobierno colombiano, a través de las entidades financieras públicas, establecerá esquemas de financiación con condiciones propicias, mediante créditos blandos con tasas de interés favorables, facilidades de pago y condiciones flexibles que garanticen el acceso a recursos para el desarrollo de actividades agrícolas en zonas rurales del país.

ARTÍCULO 9º – El Estado implementará programas para favorecer las actividades agrícolas mediante la estructuración de esquemas de subsidios para la adquisición de insumos, de herramientas y maquinaria para la explotación de la tierra. Así mismo se promoverá la exención de impuestos como IVA para garantizar que el campesino cuente con recursos que pueda reinvertir en su actividad y genere eficiencia en la misma.

CAPÍTULO III

VIGENCIA Y DEROGATORIAS

ARTÍCULO 10º – La presente ley rige a partir de la fecha de promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Bogotá, D. C., _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL



Temas de las comisiones

Comisión Constitucional

Presidenta: María Helena Ramírez Bustos
Vicepresidenta: Mariana Blanco Carvajalino
Secretario: Nicolás García García

Tema1: Violencia y censura en los medios de comunicación

“Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.”

Así como el apenas citado, son varios los artículos constitucionales que defienden la libertad de expresión y pensamiento de los colombianos. También son múltiples las leyes que buscan cuidar y reglamentar a los diversos organismos de comunicación y prensa en el país.

Sin embargo, los medios de comunicación han enfrentado momentos turbulentos a lo largo de la historia, en los que la censura, la violencia contra periodistas y la interferencia de diversos partidos políticos han sido solo algunas de las problemáticas que han vulnerado y amenazado históricamente al periodismo en Colombia. Esto ha afectado directamente el carácter de la información que reciben los colombianos. Los debates y los proyectos de ley presentados por los delegados deberán defender y garantizar la libertad de prensa, además de plantear acciones concretas que promuevan la reparación al periodismo y a los actores afectados por los actos de violencia, tanto históricos como actuales.

Tema 2: Penalización y manejo de la violencia digital

La violencia digital es una problemática que surgió en el siglo XXI, una época en la que, si bien las nuevas tecnologías han revolucionado la forma en que las personas se comunican, también han dado lugar a nuevas formas de vulneración. Ante la falta de un marco legal concreto que defina qué es la violencia digital, surgen interrogantes como: ¿Dónde termina el derecho a la libre expresión de uno y comienza la vulneración a la integridad del otro? ¿Qué acciones deberían considerarse acoso, incluso si se llevan a cabo a través de un medio digital? ¿Cómo se debería implementar una reparación para las víctimas de la violencia digital?

El Estado ya ha incurrido en la formulación de proyectos para abordar esta problemática, como la Ley Olimpia y otras propuestas impulsadas por la Secretaría de la Mujer. Llevar este tema a la Comisión Constitucional representa un verdadero esfuerzo por estar a la vanguardia de los problemas que afectan al país en la actualidad. Al tratarse de una cuestión amplia que involucra a la sociedad en múltiples niveles, los proyectos de ley deben enfocarse no solo en la penalización, la prohibición y la reparación, sino también en la concientización, la educación y la garantía de la no repetición.



Comisión Histórica

Presidente:	Mariano Enrique Maimone Guazzo
Vicepresidente:	Nicolás Rivera Malagón
Secretario:	Santiago Alejandro Zakzuk Reyes

Tema 1: Acción de Tutela (1991)

Creada en la Constitución de 1991, la tutela permite a cualquier persona exigir la protección inmediata de sus derechos fundamentales. Este mecanismo representó un acto de confianza en el ciudadano común frente a la arbitrariedad del Estado

Características:

- Universalidad: accesible para todos, sin importar su posición social.
- Rapidez: es un procedimiento preferente y sumario.
- Democratización: llevó los derechos fundamentales a la vida cotidiana.

Controversias:

- Congestión judicial y críticas por su “exceso de garantismo”.
- Consolidación del enfoque en la dignidad humana como eje central del Estado.

Tema 2: Debate control político “Precios internacionales del café”

A partir de la propuesta del senador del Centro Democrático, Andrés Guerra, la Comisión Quinta del Senado de la República llevó a cabo un debate de control político dirigido a la ministra de Agricultura, Jenifer Mojica; al ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla; al ministro de Comercio, Germán Umaña Mendoza; y al director del Departamento Nacional de Planeación, Jorge Iván González. El objetivo del debate fue solicitar explicaciones sobre la caída abrupta de los precios internacionales del café, las razones detrás de la baja en la tasa representativa del mercado (TRM) del dólar en relación con este producto, entre otros interrogantes, con el fin de encontrar soluciones a la crisis cafetera que actualmente enfrenta el país.”



Corte Suprema de Justicia

Presidenta: Isabela Mansilla Hernández
Vicepresidenta: Laura Juliana Celis Sosa
Secretario: Nicolás García Plazas

Caso 1: Disparo accidental deja a niña con lesiones permanentes

<https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2023/12/SP510-2023.pdf>

En la madrugada del 8 de diciembre de 2016, John Jairo Hernández Alcaraz, conocido como “el Mono”, llevaba varias horas consumiendo licor junto a familiares y amigos en el andén de su vivienda. Entre los presentes se encontraban su compañera permanente, Nohora Carvajal, y su amigo Germán Garzón. Mientras tanto, tres niñas jugaban en la acera de enfrente; una de ellas era S.A.G.G., de 11 años, hija de Germán Garzón.

Minutos antes de las cuatro de la madrugada, siguiendo lo que aparentemente era su costumbre cuando se embriagaba, Hernández Alcaraz le pidió a su compañera un revólver. Sin mediar palabra y de manera aparentemente aleatoria, disparó seis cartuchos en dirección al grupo de niñas.”

Uno de los proyectiles impactó a S.A.G.G., le atravesó el hombro derecho y salió por el hombro izquierdo. La herida comprometió su pulmón, arterias mamarias y provocó un hemotórax izquierdo. Las lesiones fueron graves, por lo que su padre llevó de inmediato a la menor de edad al hospital, donde recibió la atención médica que evitó su muerte.

La niña sufrió una incapacidad médico-legal de cuarenta días y quedó con una deformidad física permanente. El contexto del ataque resultaba aún más desconcertante, debido a la ausencia de conflictos previos entre Hernández Alcaraz y la familia de la víctima.

La defensa de Hernández Alcaraz presenta el caso a la Corte Suprema de Justicia ya que afirma que, para tomar la decisión pertinente frente a la situación penal del acusado, se debe cuestionar la valoración probatoria hecha por la primera y segunda instancia, revisar los testimonios del caso puesto que se alega que hay inconsistencias en estos, y, finalmente, aplicar el principio de la presunción de inocencia (in dubio pro reo). Por ende, la labor de la Corte es tomar la resolución pertinente para que se ejerza justicia en este caso.

Caso 2: Protección y Derechos del Parque Nacional Natural Los Nevados

<https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/11/STL10716-2020.pdf>

El Parque Nacional Natural Los Nevados es un área andina ubicada en la Cordillera Central de Colombia, entre los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima. Este ecosistema alberga bosques, humedales, subpáramos, páramos, superpáramos, glaciares, y una gran diversidad de flora y fauna. Estas características le confieren el mayor grado de protección ambiental.

Sin embargo, el mencionado parque enfrenta problemas de deforestación, degradación, erosión y fragmentación ecológica, causados, entre otras razones, por la expansión de la frontera agrícola, la ganadería extensiva, la caza indiscriminada, la minería, la densidad poblacional y la construcción de carreteras 4G. Por ello, el señor



Juan Felipe Rodríguez Vargas interpuso una acción de tutela con el propósito de obtener el amparo de sus derechos fundamentales a la vida, la dignidad humana, el agua, la salud, la seguridad social, un ambiente sano, y los que denominó «saneamiento ambiental, seguridad y soberanía alimentaria», presuntamente vulnerados por las autoridades nacionales y territoriales demandadas.

La tutela le correspondió a la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Ibagué, quien mediante sentencia de primera instancia de fecha 13 de octubre de 2020, concedió el amparo pedido y, para su efectividad, dispuso:

PRIMERO: declarar que el Parque Nacional Natural los Nevados es Sujeto Especial de Derechos para su protección, recuperación y conservación con enfoque integral. Como sujeto declarado, se protegen los derechos fundamentales del Parque Natural Nacional de los Nevados a la vida, a la salud y a un ambiente sano, debido a la omisión de las entidades nacionales, territoriales y las Corporaciones Autónomas accionadas, en sus deberes de cuidado, mantenimiento y conservación de dicho Parque.

La Corte Suprema de Justicia deberá resolver la impugnación que interpusieron contra la sentencia de primera instancia de fecha 13 de octubre de 2020, los municipios de Villamaría-Caldas, Santa Rosa De Cabal y Pereira; las agencias nacionales de licencias ambientales – ANLA, de infraestructura – ANI y de minería – ANM; el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – regional Tolima, las corporaciones autónomas regionales de Caldas – Corpocaldas y del Quindío – CRQ; la Nación - Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Minas y Energía, La Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la concesionaria Alternativas Viales S.A.S., Anglo Gold Ashanti; el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, la Presidencia de La República y la Gobernación del Tolima.

Para resolver la impugnación, la Corte Suprema de Justicia deberá decidir si el Parque Nacional Natural los Nevados es Sujeto Especial de Derechos o no; también decidir si las entidades nacionales, territoriales y las Corporaciones Autónomas accionadas, vulneraron o no los derechos fundamentales a la Vida, Dignidad Humana, Agua, Salud, Seguridad Social, y Ambiente Sano del parque.



Agradecimientos

El Presidente General, los presidentes de comisión, los vicepresidentes de comisión, los secretarios de comisión, los directores de logística y el Director del Modelo, agradecen a todos los que, de una u otra manera, contribuyeron para que este proyecto llegara a buen fin.

Directivas

Sr. Fernando Vita Rector del Colegio Italiano Leonardo da Vinci
Sra. Maite Bressan Vicerrectora Académica
Sr. Marco Santopaolo Preside Liceo
Sra. Silvia Crescentini Vicepreside Liceo

Profesores Colegio Italiano Leonardo da Vinci

Adriana Bernal, Marysol Fernández y Daniela Marín, Área de Español.
Laura Montoa, periódico mural.
Andrés Palpati, Director de Comunicaciones.
Nydia Restrepo, diagramadora
Angely Colmenares, diseñadora gráfica
Juan Camilo Losada, diseñador gráfico
Carolay Vargas, generadora de contenido

Profesores y estudiantes de los colegios invitados

Liceo Francés Louis-Pasteur
Colegio Helvetia

Ana Sofía Reyes, estudiante de III Liceo Artístico sez. “U”, ganadora del concurso del afiche para el XI Modelo Congreso Colombia.

Muchas gracias

